



GLOSARIO DE TÉRMINOS DEL DOCUMENTO INFORMATIVO DE LAS COMISIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<p>Suscripción a servicios financieros a distancia.</p> <p>Servicio de alertas cuenta SMS, email o similar)</p>	<p>Conjunto de servicios que presta la entidad, tenga o no sucursal o zona de recepción de clientes, y que utiliza las nuevas tecnologías (internet, teléfono, etc.) para realizar a distancia todas o parte de las operaciones propias de la cuenta de pago.</p> <p>La entidad remite información sobre movimientos efectuados en la cuenta del cliente mediante SMS, correo electrónico u otra tecnología similar.</p>
Mantenimiento de cuenta	La entidad gestiona la cuenta para que el cliente pueda operar con ella.
Comisión de intervención	Importe cobrado por la entidad por la intervención debido a una operación que implica una irregularidad en el funcionamiento de la cuenta que requiere un tratamiento especial (presentación de una orden de pago irregular, datos bancarios inexactos, ausencia o insuficiencia de fondos, etc.).
Transferencia (caso de una transferencia SEPA ocasional):	La entidad titular de la cuenta transfiere, por orden del cliente, una cantidad de dinero de la cuenta del cliente a otra cuenta de forma ocasional.
Depósitos en efectivo	Se abona en la cuenta el importe de un depósito en efectivo realizado en un establecimiento de Nickel.
Pago con tarjeta (la tarjeta es emitida por el banco):	Se carga en la cuenta, inmediatamente o posteriormente, el importe de un pago con tarjeta.

<p>Adeudo directo (gastos de establecimiento de una orden de domiciliación SEPA):</p>	<p>El cliente autoriza a un tercero (el beneficiario) a dar instrucciones a la entidad titular de la cuenta del cliente para que transfiera una cantidad de dinero de la cuenta del cliente a la cuenta del beneficiario. A continuación, la entidad transfiere el importe al beneficiario en la fecha o fechas acordadas entre el cliente y el beneficiario. El importe puede variar. Se cargará en la cuenta la comisión cobrada por la entidad por el pago de un adeudo directo SEPA presentado por el beneficiario.</p>
<p>Adeudo directo (gastos relacionados con una orden de adeudo directo SEPA):</p>	<p>El cliente autoriza a un tercero (el beneficiario) a dar instrucciones a la entidad titular de la cuenta del cliente para que transfiera una cantidad de dinero de la cuenta del cliente a la del beneficiario. A continuación, la entidad transfiere el importe al beneficiario en la fecha o fechas acordadas entre el cliente y el beneficiario. El importe puede variar. Se cargará en la cuenta la comisión que cobre la entidad por establecer una orden de domiciliación SEPA.</p>
<p>Emisión y mantenimiento de una tarjeta de débito:</p>	<p>La entidad facilita una tarjeta de pago asociada a la cuenta del cliente. El importe de cada una de las operaciones realizadas con la tarjeta se carga directamente y en su totalidad a la cuenta del cliente.</p>
<p>Suministro de una tarjeta de débito (tarjeta de pago internacional de débito inmediato):</p>	<p>La entidad proporciona una tarjeta de pago vinculada a la cuenta del cliente. El importe de cada transacción realizada con esta tarjeta se carga diariamente de forma directa e íntegra en la cuenta del cliente.</p>
<p>Suministro de una tarjeta de débito (tarjeta de pago internacional de débito diferido):</p>	<p>La entidad facilitará una tarjeta de pago vinculada a la cuenta del cliente. El importe de cada transacción realizada con esta tarjeta se carga directamente y en su totalidad en la cuenta del cliente en una fecha acordada. También permite realizar retiradas, que se cargan en la cuenta diariamente.</p>

<p>Suministro de una tarjeta de débito (tarjeta de pago de autorización sistemática):</p>	<p>La entidad proporciona una tarjeta de pago vinculada a la cuenta del cliente. El importe de cada transacción realizada con esta tarjeta se carga directamente y en su totalidad en la cuenta del cliente, tras la verificación automática y sistemática del saldo (o la provisión) disponible en la cuenta.</p>
<p>Retirada de efectivo en cajeros automáticos fuera de la zona SEPA</p>	<p>El cliente retira dinero de su cuenta en euros con una tarjeta Nickel de un cajero automático fuera de la zona SEPA (fuera de la zona del euro).</p>
<p>Alimentación de una cuenta NICKEL con tarjeta bancaria o de pago</p>	<p>La entidad titular de la cuenta abonará una suma de dinero a la cuenta del cliente tras la operación de pago con tarjeta del cliente desde otra cuenta en una tercera entidad.</p>
<p>Cargo por rechazar un recibo domiciliado por falta de fondos</p>	<p>Se cargan en la cuenta las comisiones cobradas por la entidad cuando el saldo disponible de la cuenta es insuficiente para liquidar el importe de la domiciliación presentada al pago por el acreedor y la operación es rechazada.</p>
<p>Comisión por orden de embargo</p>	<p>Se cargan en la cuenta del cliente los gastos relacionados con la gestión de una diligencia de embargo.</p>
<p>Gastos por expedición de documentos</p>	<p>Se cargarán en la cuenta los gastos cobrados por la entidad por la recuperación e impresión de documentos relativos a la cuenta a petición del cliente.</p>